

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 20 de Octubre de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 336/2014.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario de Autorización de Fondo a Rendir, de 17 de Octubre de 2014, emitido por el don Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$ 300.000, (trescientos mil pesos), destinado a la compra y reparación del hidropack del Colegio Simón Bolívar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Créase, fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo de la Oficina de Educación, por la suma total de \$ 300.000, (trescientos mil pesos), destinado a la compra y reparación del hidropack del Colegio Simón Bolívar, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reparar el hidropack del Colegio Simón Bolívar.
- Compra de implementos para la reparación.
- Compra de la bomba del hidropack.
- Todo lo necesario para la correcta instalación.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.01, del Presupuesto de Educación vigente.

**Fdos.** Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control